



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : AMPARO POLO HIOS
EJECUTADO : ANGEL LUIS DEVIA PEDREROS
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2017 00628 00
AUTO : Sustanciación

Neiva, doce (12) de Diciembre del dos mil veintitrés (2023).

Allegado el Despacho Comisorio No. 012 debidamente diligenciado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Neiva¹, y teniendo en cuenta que ha vencido en silencio el término de emplazamiento al acreedor Hipotecario señor ERLIN MEJIA FLOREZ², este Despacho **DISPONE**:

DESIGNAR como Curador Ad Litem para represente los intereses jurídicos del acreedor Hipotecario, señor **ERLIN MEJIA FLOREZ**, a la abogada en ejercicio **YENIFER CUELLAR MONTENEGRO**, identificada con la C.C. No. 1.075.220.042, T.P. No. 194.053 del C.S.J., quien se puede ubicar en la Calle 7 No. 7-09, Oficina 607, Edificio Séptima Avenida de esta ciudad, Cel. 3114866966, email: ycuellarmont@gmail.com a quien se le comunicará de la designación en forma personal y se le concede un término de diez (10) para su aceptación.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez

¹ Cuaderno Medidas Folio 6

² Cuaderno Principal Folio 22

